



LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS,
NOTARIO

Así de complicadas, y de generosas, son las familias

Qué cosa tan compleja la familia, qué comidas navideñas tan tormentosas y a renglón seguido qué momentos tan entrañables. La familia soporta tensiones que tal vez ninguna otra organización humana pueda sufrir sin descomponerse y al final casi siempre la solidaridad aparece, aunque sea de la mano de la crítica y hasta de la irritación.

Las familias se ayudan, y sin ese soporte tal vez sería imposible que un país con varios millones de parados siguiera adelante con un orden después de todo admirable. El hermano avala, el padre presta y la madre da, y entre todos ellos se constituye una red a la que agarrarse en los momentos complicados. Ahí está la familia, dando la cara con la misma resignación cuando las cuentas no acaban de salir para pagar la hipoteca que cuando hay que volver a poner en marcha la habitación juvenil para acoger a los nietos que vienen de la mano del hijo desempleado.

Las familias se ayudan, pero en ocasiones resulta complicado determinar el alcance del apoyo. Un fiador agudo al que pregunté si conocía las consecuencias de un aval, respondió “no lo sé con precisión, pero me lo malicio”. Así son las cosas, aunque puede decirse que todos tenemos una intuición casi natural sobre lo que es avalar, dar o prestar, en muchas ocasiones las cosas no están tan claras. “Mi hermano me pidió que me pusiera con él en el préstamo para comprar la furgoneta”; “le dimos 30.000 euros a la hija cuando compró el piso y no hemos vuelto a saber nada de ello”; “mi marido pagó las reformas del piso de mi hijo y ahora que ha fallecido me reclama la legítima”. Estas lamentaciones, reales y recientes, se oyen todos los días en nuestros despachos y ante ello solo cabe recomendar claridad, asesoramiento y reflexión.

Resulta tal vez poco pudoroso decir que donde dan lo necesario para todo ello es en casa del notario, pero esa es la realidad. Los notarios nos pasamos la vida advirtiendo de la necesidad de poner las cosas negro sobre blanco y de darle a los contratos entre familiares la forma necesaria para ponerse a cubierto. Si es amargo que un extraño incumpla su palabra, la amargura se multiplica cuando quien no cumple, con justificación o sin ella, es sangre de nuestra sangre, porque tras el impago viene el desencuentro personal y con frecuencia las salidas de tono.

La crisis y los avatares y desdichas de familiares avalistas, prestamistas y prestatarios que vemos todos los días en el telediario o en nuestro propio edificio están animando a solicitar consejo, de modo que todo ello, unido a la escasez de crédito, está haciendo que en los despachos notariales se instrumenten con mayor frecuencia préstamos o ayudas económicas entre familiares.

El primer consejo debe ser huir de los hechos sin forma: una simple transferencia que el padre le hace al hijo

puede ser un regalo, un préstamo o el pago de una deuda. Si es lo primero, puede ser un anticipo de los derechos hereditarios o no, puede revocarse bajo determinadas circunstancias o no; si lo segundo, surgen de nuevo las dudas, plazo de devolución, vencimientos mensuales, anuales o al final, con intereses o sin ellos; si se trata del pago de una deuda, esta no podrá ser reclamada de nuevo, si no lo es la deuda sigue viva.

En segundo lugar, hay que dar a cada contrato la forma que corresponde. Es verdad que la forma notarial es siempre más segura y más eficaz que cualquier otra, porque la presunción de legalidad y de autenticidad que derivan de la escritura hace muy difícil su impugnación: es muy aventurado negar la existencia de una donación de dinero hecha en escritura en la que además queda reflejo del cheque o de la transferencia que prueban la entrega del mismo modo. Es muy arriesgado pretender no haber cobrado una deuda cuando hay una escritura de carta de pago. Pero donde la escritura opera con un efecto que la hace indispensable es en un préstamo: la escritura que documenta un préstamo tiene carácter ejecutivo, es decir, con ella se procede inmediatamente a la ejecución de los bienes del deudor, quien no tiene apenas mecanismo de oposición. Todos sabemos que este es el último recurso, que es difícil, desagradable y doloroso demandar a un hijo, a un hermano o a un amigo, pero si *vis pacem para bellum*, todo

aquello que arroja claridad sobre las situaciones complicadas y coloca a quien incumple en situación de inferioridad constituye un estímulo para el orden, porque, en última instancia, anima a encontrar soluciones pactadas y a restablecer el equilibrio que es la base de la paz familiar.

La familia es una institución compleja, hay que ayudarse sin desmoronarse, y eso requiere inteligencia y claridad. Un ejemplo de ello es el caso real con el que terminé, en el que la claridad la puso quien escribe y la inteligencia una señora de cierta edad que pide un préstamo al banco y lo garantiza con una prenda sobre idéntica cantidad de dinero que tiene depositada en el mismo banco. “¿Para qué pide el dinero si ya lo tiene?”, le pregunto, y la respuesta fue: “porque se lo voy a prestar a mi hijo y si él sabe que tengo que pagar al banco todos los meses se sentirá obligado a devolvérmelo; de otro modo será este mes sí y el otro no puedo, ya te pagaré”. Así de complicadas, y de generosas, son las familias.

Los notarios nos pasamos la vida advirtiendo de la necesidad de darle a los contratos entre familiares la forma necesaria para ponerse a cubierto
